



REF: DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL SEXTO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA REGIÓN DEL MAULE, Y DISPONE SU PUBLICACIÓN.

RES. EXENTA N° 875

TALCA, 14 de septiembre de 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; en la ley N°21.496, que establece el deber de reevaluación de los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y otras materias que indica; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la ley N°19.862, que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°7, de 2022, que aprueba reglamento de la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y otra materia que indica, y el Decreto Supremo N°5, de 2021, que aprobó el Reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, todos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez"; en el Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; Resoluciones Exentas N°s RA 215067/2135/2023 y 215067/2654/2023, ambas, de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en las Resoluciones Exentas N°605, 631, 1089, 1147, todas de 2023 de la Dirección Nacional; en las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N°1089, de 06 de septiembre de 2023, modificada por la Resolución Exenta N°1147 de 14 de septiembre de 2023, ambas de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se autorizó el llamado al Sexto Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, específicamente Programa de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de conformidad con la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados, y se aprobaron las bases de licitación y anexos que regirán la convocatoria, los que fueron publicados en la página web del Servicio www.mejorninez.cl, el día 6 de septiembre del presente.

2° Que, las bases administrativas para el Sexto concurso público de proyectos de la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos, y Pericia, específicamente Programa de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), aprobadas por el acto administrativo señalado en el considerando precedente, señalan en el artículo Décimo Sexto que "Para la evaluación de las propuestas presentadas se constituirá, de

forma remota o presencial, por cada código licitado, una Comisión Evaluadora Regional, que será designada por el/la Director/a Regional mediante resolución exenta, con anterioridad a la apertura de las propuestas y estará integrada por:

- Tres (3) funcionarios/as de la Dirección Regional en calidad de titulares que se desempeñen en Departamentos y/o Unidades Técnicas, uno de los/as cuales deberá actuar en calidad de presidente/a de la Comisión. En caso de ausencia o impedimento de los titulares, serán designados en la respectiva resolución en calidad de suplentes como máximo 3 funcionarios para efectos de integrarla. La Comisión no podrá conformarse por más de 3 funcionarios.

3° Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario establecer y aprobar la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de las propuestas del Sexto Concurso Público de proyectos ya referido.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las propuestas del Sexto Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, específicamente, Programa de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de conformidad con la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región del Maule, que se indican respecto de los códigos que se señalan:

CÓDIGO N° 1004.

Comisión Evaluadora (TITULARES)

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Jose Eduardo Perez Sepulveda	11.559.002-2	Profesional, Grado 7, Contrata	Jefe, Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional.
Luzmila Marcela Alarcón Ramírez	15.597.385-4	Profesional, Grado 11, Contrata	Supervisora Técnica, Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional.
Cristian Ignacio Zuñiga Pacheco	18.678817-6	Profesional, Grado 11, Contrata	Supervisor Administrativo y Financiero, Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional.

CÓDIGO N° 1005.

Comisión Evaluadora (TITULARES)

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Corina Jacqueline Ortega Álvarez	9.733.443-9	Profesional, Grado 10, Contrata	Analista de Asistencia Técnica, Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional
Andrea Belén Bravo Montero	14.344.231-4	Profesional, Grado 10, Contrata	Analista de Asistencia Técnica, Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional
Vicente Andres Díaz Hernández	14.398.587-3	Profesional, Grado 12, Contrata	Analista de Asistencia Técnica, Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional

CÓDIGO N° 1004.

Comisión Evaluadora (SUPLENTE)

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Corina Jacqueline Ortega Álvarez	9.733.443-9	Profesional, Grado 10, Contrata	Analista de Asistencia Técnica, Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional

Andrea Belén Bravo Montero	14.344.231-4	Profesional, Grado 10, Contrata	Analista de Asistencia Técnica, Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional
Vicente Andrés Díaz Hernández	14.398.587-3	Profesional, Grado 12, Contrata	Analista de Asistencia Técnica, Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional

CÓDIGO N° 1005.

Comisión Evaluadora (SUPLENTE)

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
José Eduardo Pérez Sepúlveda	11.559.002-2	Profesional, Grado 7, Contrata	Jefe, Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional.
Luzmila Marcela Alarcón Ramírez	15.597.385-4	Profesional, Grado 11, Contrata	Supervisora Técnica, Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional.
Cristian Ignacio Zuñiga Pacheco	18.678817-6	Profesional, Grado 11, Contrata	Supervisor Administrativo y Financiero, Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional.

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Servicio www.mejorninez.cl.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



Directora (S) Regional

Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia

MARIA FRANCISCA CABELLO IBAR

**DIRECTORA REGIONAL(S) DE LA REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

JPSE

PACV

FJPP

Dpto. de Servicios y Prestaciones/ U. Planificación y Gestión de la Oferta(S)/UJUR

Distribución:

- Departamento de Servicios y Prestaciones – Dirección Regional
- Unidad Jurídica – Dirección Regional
- Unidad de Planificación y Gestión de Oferta – Dirección Regional
- División de Servicios y Prestaciones – Dirección Nacional
- División de Estudios y Asistencia Técnica – Dirección Nacional
- Fiscalía – Dirección Nacional
- Oficina de Partes - Dirección Regional